

2012

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ



**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

SECCIÓN I MARCO NORMATIVO, TEÓRICO – METODOLÓGICO

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

MARCO JURÍDICO NACIONAL

MARCO JURÍDICO ESTATAL

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD DE GÉNERO

PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON EQUIDAD DE GÉNERO

SECCIÓN II. DIAGNÓSTICO

CONDICIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO

PROBLEMÁTICAS

CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN III. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

OBJETIVOS

RESULTADOS ESPERADOS

ACCIONES, METAS, PRESUPUESTO, INDICADORES

EVALUACIÓN

CONCLUSIONES Y ACUERDOS

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

PRESENTACIÓN

En los últimos años México, ha realizado esfuerzos importantes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, lo mismo firmando diversos acuerdos internacionales, que creando instancias de la mujer en los distintos órdenes y ámbitos de gobierno; disponiendo presupuestos, elaborando programas, y fortalecido organizaciones de la sociedad civil, entre otras actividades.

En materia legislativa destaca la aprobación de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con la aprobación de ambas leyes, se conformó un cimiento fundamental del marco jurídico mexicano para la vigencia de los derechos humanos y se presentó una oportunidad para fortalecer y profundizar la incorporación de la perspectiva de género y los principios de los derechos humanos en la gestión gubernamental, en los procesos de planeación y de formulación de políticas públicas, así como en la cultura institucional para el fortalecimiento de capacidades de las y los servidores públicos.

Con ese propósito, el Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, a través del Instituto Municipal de la Mujer y el Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres -FODEIMM 2012- emprendieron el *Proyecto Fortalecimiento de Capacidades Gubernamentales y Sociales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, consistente en el desarrollo de talleres participativos de capacitación y en la integración el presente programa presupuestario con perspectiva de género, en el que participaron propositivamente servidoras y servidores públicos del ayuntamiento.

Lic. Verónica Escobar Romo
Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

INTRODUCCIÓN

México se ha sumado al compromiso internacional por la igualdad entre los géneros y la no violencia contra las mujeres a través de la generación de instrumentos normativos y programáticos de promoción de los derechos humanos de las mujeres.

La aprobación de la legislación federal y estatal que tutela los derechos a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencia, constituye un paso indispensable, pero no suficiente, para que las mujeres puedan ejercer plenamente estos derechos. Esto último requiere incorporar de manera transversal el valor de la igualdad entre mujeres y hombres en toda la estructura de las instituciones públicas.

En ese sentido, este documento pretende contribuir al fortalecimiento de las capacidades instituciones del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, para la implementación de la legislación de igualdad de género y no violencia contra las mujeres, en el entendido de que las y los servidores públicos requieren conocer las atribuciones que los instrumentos legales les mandata. Para ello, se presentan las atribuciones, los marcos programáticos e institucionales en que ya se ha avanzado, así como una serie de recomendaciones de políticas públicas y presupuestales que permitan promover y facilitar la implementación de la legislación. Las recomendaciones presupuestales se desprenden de un ejercicio de identificación de los ámbitos de intervención del Ayuntamiento Municipal para operar la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres; se concibieron tomando en cuenta también la complejidad, capacidades institucionales de la administración pública municipal en términos de sus actividades sustantivas y administrativas.

Este documento se dirige a las personas tomadoras de decisión del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, que intervienen en el diseño de las políticas y

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

programas públicos, así como, a quienes toman decisiones en los procesos de programación, diseño presupuestal, capacitación, organización, gestión y operación de los servicios municipales.

El documento tiene la finalidad de contribuir a que los programas y presupuestos del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez incorporen de manera transversal la perspectiva de género, para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la legislación nacional y estatal.

Del mismo modo, este documento contiene un programa presupuestario para facilitar la implementación del marco jurídico, que ayudarán a desarrollar y ejecutar acciones con perspectiva de género. El Programa presupuestario son propuestas abiertas y flexibles, susceptibles de modificación a partir de las realidades y necesidades de los distintos actores que intervienen en el proceso de la procuración de servicios municipales.

El documento está organizado en tres secciones:

Sección Primera. Contiene los principales instrumentos internacionales que orientan los principios y acciones que el Estado Mexicano debe poner en marcha con miras a garantizar la igualdad entre los géneros y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Además se detalla el marco jurídico nacional y estatal que tutela los derechos a la igualdad de género y a una vida libre de violencia para las mujeres y su relación con el poder ejecutivo en sus tres niveles de gobierno. Así como las políticas públicas que se están implementando en estos rubros. Además se enfatizan las atribuciones y competencias específicas que atribuye la legislación en la materia al poder ejecutivo municipal.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Así también, el marco teórico–metodológico; que define la Transversalidad de género: dimensiones y componentes en las políticas públicas como una estrategia de acción gubernamental, el desarrollo humano y la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres, el género como categoría de análisis, el enfoque de género como herramienta de trabajo, los presupuestos públicos con enfoque de género y su importancia en la reducción de desigualdades y la promoción del desarrollo humano.

Sección segunda. Hace referencia a los datos estadísticos municipales, acerca de las condiciones de las mujeres en relación con el acceso a los derechos humanos. Se enfatiza en las desigualdades de género en los ámbitos social y económico. Se hace referencia a la situación de vida de las mujeres; pobreza urbana y rural; su acceso a la educación, a la salud, al empleo. También se analizan los datos de la violencia de género y feminicida. De igual forma, refiere a la ubicación y al reconocimiento social asignado a las mujeres en relación con los hombres en la sociedad: su participación en los espacios de toma de decisiones y participación política. Por último, se señalan las capacidades institucionales del gobierno municipal para promover el desarrollo humano, la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos humanos.

Sección tercera. Este apartado refiere a objetivos y resultados que se esperan alcanzar, se detalla la propuesta de programa presupuestario, las dependencias responsables de ejecutar las políticas, los recursos presupuestarios y las actividades a realizar, orientadas al fortalecimiento de capacidades del ayuntamiento y las políticas públicas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres. Además se señalan los mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas y acciones.

El documento es el resultado de la aplicación de una metodología participativa de detección de necesidades sustentada en tres componentes: un diagnóstico, cuyo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

objetivo fundamental consistió en detectar las capacidades institucionales instaladas –estructuras, programas, normatividad–, entre otros; así como investigación documental, revisión de información estadística de diversas instituciones sobre la situación y condición de las mujeres en los diversos ámbitos; el desarrollo de los talleres en los que participaron propositivamente servidoras y servidores públicos; y el análisis y la sistematización de los resultados del diagnóstico y de los talleres de capacitación.

I. MARCO NORMATIVO

La Estrategia de Género se sustenta en los principios rectores de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y no discriminación contra las mujeres, ratificados por el estado Mexicano.

En los compromisos mundiales y en las distintas declaraciones normativas se destacan valores fundamentales indispensables para el desarrollo humano sostenible: la igualdad, la solidaridad, la libertad, la responsabilidad común, la tolerancia y el respeto a la naturaleza. Bajo esta premisa deben asumirse los compromisos para el cumplimiento de la igualdad de género.

Por ello, toda acción gubernamental tiene que considerar, el marco legal y normativo estatal, nacional e internacional, pues constituye un referente de primer orden para establecer metas, actividades y criterios de evaluación y seguimiento.

Existen diversos instrumentos cuyo eje principal es el establecimiento de la igualdad de género: Uno de ellos es *La Carta de la Organización Naciones Unidas, (1945)*, en donde se indica que: “*La Asamblea General* promoverá estudios y hará recomendaciones para los fines siguientes; fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948), “reconoce que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma o religión”.

La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, (1975) celebrada en México, declaró 1975-1985 como el *Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*. En ese periodo se avanzó significativamente en la definición de marcos jurídicos, conceptuales y metodológicos para abordar los derechos humanos de las mujeres, además de reforzar la premisa de la equidad entre los géneros como requisito del desarrollo.

En la década de los noventa se vivió una importante actividad para la reflexión y el establecimiento de compromisos, con la realización de numerosas cumbres mundiales, en las cuales se abordaron los problemas más apremiantes del desarrollo mundial: derechos humanos -incluidos los derechos sexuales y reproductivos, medio ambiente, población y desarrollo, entre otros-.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979). Representa un precedente importante para la promoción de la igualdad de género, pues su principal objetivo es eliminar la discriminación que enfrentan las mujeres en el goce de sus derechos humanos fundamentales; consagrados en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y en *Los Pactos Internacionales (1966); Civiles Políticos; y Económicos, Sociales y Culturales*.

El Protocolo Facultativo de la CEDAW (1999), aprobado por la Asamblea General de la ONU, en ese mismo año México lo firma y lo ratifica en el 2002. Este instrumento normativo fortalece el derecho internacional al reconocer la

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

competencia jurisdiccional del *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* para recibir y considerar las comunicaciones por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción del Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención.

El Protocolo Facultativo es el primer procedimiento internacional específicamente basado en el género. No sólo sitúa a la CEDAW al mismo nivel que otros tratados de derechos humanos que cuentan con un procedimiento de denuncia, sino que además refuerza mecanismos ya existentes al incorporar de forma específica prácticas y procedimientos que han sido desarrollados bajo otros procedimientos de denuncias.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belem do Pará, fue suscrita en junio de 1994 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), México la ratifica en 1998. En ella se establecen criterios de condena hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, perpetradas tanto por el Estado, como en el hogar o en el espacio laboral.

Al signar esta Convención, los Estados miembros de la OEA hicieron patente su compromiso para crear y aplicar leyes y normas tendientes prevenir, sancionar y erradicar la violencia; además de sumar esfuerzos en el diseño de programas y políticas públicas para la consecución de su objetivo.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Firmadas por los gobiernos que participaron en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995,

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

constituyen los marcos programáticos y un referente obligado para potenciar el desarrollo de las mujeres en el siglo XXI¹.

A partir de Beijing, en México se han diseñado políticas y se han creado bases institucionales que promueven la equidad de género e iniciado procesos de Transversalidad de género en las políticas públicas en los diferentes órdenes y niveles de gobierno.

Pese a estos esfuerzos, aún con la existencia de una legislación específica que promueve la igualdad y la no violencia de género, las condiciones de exclusión, discriminación y violencia de género, siguen siendo factores críticos que atentan contra la igualdad y la justicia social.

El siglo XX cierra con la celebración de la *Cumbre del Milenio (2000)*, reunión en la que se establecieron ocho *Objetivos de Desarrollo* y donde 189 Estados se comprometieron a llevar a cabo acciones tendientes a erradicar la pobreza hacia el año 2015.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), incluyen metas e indicadores para mejorar la salud, la educación, garantizar la sostenibilidad ambiental, además se considera la - promoción de la igualdad entre los sexos y la potenciación de la mujer- condiciones esenciales en todas las áreas de desarrollo, por ello se insiste en que es indispensable la total integración de ambos elementos en el proceso de aplicación y supervisión del cumplimiento de los ocho ODM, establecidos:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal

¹ En la Plataforma de Acción de la Declaración de Beijing se identifican 12 esferas de preocupación: mujer y pobreza, educación y capacitación de la mujer, mujer y salud, violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, derechos humanos de la mujer, la mujer y medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, y la niña.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar la asociación mundial para el desarrollo

El *Objetivo 3*, si bien la meta cuantitativa de este objetivo es eliminar las disparidades en la educación primaria y secundaria para el año 2015, hay otras muchas formas en que puede medirse la autonomía y plena participación de las mujeres en la sociedad.

El énfasis en la educación como meta del *Objetivo 3* se ve justificado por la evidencia de que la inversión en la educación de las niñas reporta grandes beneficios. Sin embargo, la educación por sí sola es insuficiente para eliminar toda la gama de desigualdades entre los géneros o para promover el empoderamiento de las mujeres permitiéndoles participar en la sociedad, debido a que pasa por alto los otros dos dominios de la desigualdad entre los géneros. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres seguirán siendo objetivos esquivos si no existe la oportunidad de utilizar la educación para obtener un empleo digno o para participar plenamente en la toma de las decisiones en el ámbito político. La educación de las mujeres tampoco podrá eliminar, por sí sola, la violencia contra ellas mismas.

Para alcanzar el empoderamiento, las mujeres no sólo deben poseer iguales capacidades (tales como educación y salud), acceso a las oportunidades (económicas y políticas) y seguridad (ausencia de violencia), sino que deben tener los medios para utilizar estas capacidades, oportunidades y seguridad para hacer elecciones y tomar decisiones estratégicas de gran impacto sobre sus condiciones de vida.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

En este sentido, el *Proyecto Milenio de las Naciones Unidas*, que hace recomendaciones para ayudar a los países a alcanzar los ODM, ha adoptado un marco de referencia respecto al *Objetivo 3* con tres dimensiones: mejorar las capacidades de la mujer (medidas por su educación, salud, y nutrición), mejorar el acceso de la mujer a oportunidades económicas y políticas, y garantizar su seguridad (reduciendo su vulnerabilidad a la violencia y el conflicto)².

En referencia al marco político y normativo nacional, en 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

En ella se señala que el objeto principal de esta institución es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no-discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social el país con criterios de transversalidad de género en políticas públicas, programas y acciones con la finalidad de fortalecer a las dependencias responsables de la equidad de género en los órganos de gobierno y fortalecer los vínculos entre los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

En concordancia con estos fines se elabora el *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (Proigualdad)*, en cual busca garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para su fortalecimiento económico, a favor de generar mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

En 2006 se aprueba la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y se convierte el instrumento fundamental de impulso de la transversalidad de género

² Proyecto Milenio de las Naciones Unidas.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

en las tareas y acciones gubernamentales. Su objeto es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Del mismo modo en 2007, se aprueba otro instrumento sustantivo para el logro del adelanto de las mujeres, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, en ella se establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los propósitos de estas leyes se integran en el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, específicamente el *Eje 3 de Política Pública "Igualdad de oportunidades*, reconoce la importancia de la intervención de las mujeres en el desarrollo del país, por lo que el gobierno asume el compromiso de promover acciones tendientes a eliminar la violencia y la discriminación, creando una auténtica cultura de igualdad, a través de la implementación de políticas públicas que defiendan la integridad, la dignidad y los derechos de las mexicanas.

Por su parte la legislación estatal en la materia, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero*, señala que es deber de los Ayuntamientos aprobar los Presupuestos de Egresos con base en sus ingresos disponibles.

Otro instrumento que fortalece y orienta las responsabilidades estatal y municipal, es *La Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero*, la cual enfatiza que el *Plan Estatal de Desarrollo* estará conformado por un diagnóstico general; y

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

describirá la situación en al menos 12 áreas de política pública y contendrá como mínimo la siguiente información: Gobierno y Población; Pobreza y Grupos Vulnerables (porcentaje de personas en pobreza alimentaria, patrimonial y de porcentaje de personas con seguridad social); Administración; Infraestructura; Seguridad Pública y Protección Civil; Educación; Salud (tasa de fecundidad, tasa de natalidad, tasa de mortalidad materna, tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino y desnutrición Materna); Industria, Comercio y Crecimiento Regional; Turismo; Desarrollo Rural; Medio Ambiente; e Igualdad entre mujeres y hombres (Índice de Desarrollo Humano, Índice de Desarrollo de Género, Índice de Potenciación de Género e Índice de Seguridad Humana).

De igual manera señala que los ayuntamientos deberán integrar el diagnóstico municipal, las metas, objetivos, programas y estrategias en el *Plan Municipal de Desarrollo* y deberán presentarse de manera desglosada por grupos de edad, sexo, estado civil, nivel pertenencia étnica y grupos poblacionales, además el *Plan Municipal* y los programas que se generen deberán guardar congruencia en su elaboración y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales.

En 2008 se aprueba la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero*, se establece que corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones: Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; Coadyuvar con la Federación y el Estado, en la adopción y consolidación del Sistema; Promover, en coordinación con el estado, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas de violencia de género; Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa; Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; Apoyar la creación de refugios seguros para las

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

víctimas; Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres; La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales; El presidente municipal propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, la asignación de una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

Por su parte la *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, 2011*, establece que se deberá integrar*El Sistema Estatal y los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, con la participación de las autoridades y entes públicos del Estado y de los Municipios, entre sí, con las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación, con el resto de las Entidades Federativas y sus Municipios y con la Federación, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

El Sistema Estatal tiene los objetivos siguientes: Establecer lineamientos mínimos en materia de acciones afirmativas para la igualdad sustantiva y de resultados entre mujeres y hombres y acciones a favor de las mujeres, con la finalidad de erradicar la violencia y la discriminación por razón de sexo; Promover la progresividad en materia legislativa en lo referente al tema de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de armonizar la legislación local con los patrones internacionales en la materia; Diseñar y proponer la implementación de un mecanismo de vigilancia, en el que participe la sociedad civil organizada, para el cumplimiento de la presente Ley, así como un marco general de reparaciones e indemnizaciones que sean reales y proporcionales; Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionarle al Sistema Estatal; Valorar y, en su caso evaluar, la necesidad específica de asignaciones

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

presupuestarias destinadas a ejecutar los planes y programas estratégicos de los entes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres; Promover el desarrollo de programas y servicios que incluyan y fomenten entre la sociedad civil la igualdad entre mujeres y hombres; Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminen y fomenten la violencia de género; Establecer acciones de coordinación entre las autoridades y entes públicos del Estado, para formar y capacitar en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a las/los servidoras/es públicos que laboran en ellos; Elaborar y recomendar estándares que garanticen la transmisión en los medios y órganos de comunicación social de los distintos entes públicos, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres; Sensibilizar a los medios de comunicación sobre la adopción de medidas a efecto de contribuir al cumplimiento de la presente Ley, mediante la adopción progresiva de la transmisión de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres; Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal y las que determinen las disposiciones aplicables.

Es tarea de los Municipios coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consolidación y funcionamiento *del Sistema Estatal*. Asimismo, planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas municipales de igualdad entre mujeres y hombres, procurando su participación programática en el *Sistema Estatal*, funcionando en forma análoga con las formas y procedimientos del *Sistema Estatal*.

Tanto la *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, como *La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero*, constituyen los marcos normativos de actuación más notables, para avanzar en la edificación de un Guerrero más incluyente e igualitario.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

Por otro lado, la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero*, señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

- ✓ Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;
- ✓ Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos;
- ✓ Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Salud Pública y Asistencia Social, las siguientes:

- ✓ Participar en el reforzamiento de los programas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, campañas de vacunación y prevención de enfermedades transmisibles por vector;
- ✓ Prevenir y combatir con el auxilio de las autoridades competentes el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia y todas aquellas actividades que atenten contra la salud, así como la violencia contra la mujer y a otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Desarrollo Rural:

- ✓ Elaborar y poner en operación los programas que faciliten la titulación de la pequeña propiedad en coordinación con las autoridades federales y estatales, favoreciendo a las mujeres, particularmente jefas de familia.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Participación Equitativa de la Mujer las siguientes:

- ✓ Implementar un programa municipal de Participación Equitativa de la Mujer, que considere acciones y presupuestos encaminados a mejorar sus condiciones de vida. Así como darle seguimiento y efectuar evaluaciones periódicas del mismo;
- ✓ Apoyar las actividades productivas de las mujeres; otorgando asesoría, capacitación, gestionando créditos y apoyándoles en los trámites para su funcionamiento;
- ✓ Establecer en coordinación con la Secretaría de la Mujer programas de capacitación y empleo, y
- ✓ Intervenir en defensa de los derechos de las mujeres, impulsando la creación de centros de atención con áreas de salud, legal y social.

II. MARCO TEÓRICO – METODOLÓGICO

El desarrollo humano y la igualdad entre los géneros constituyen un vínculo inseparable, señala el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y considera imprescindible comprender las diferencias sustantivas en los roles y responsabilidades que mujeres y hombres desempeñan en su devenir cotidiano, en la familia y en la sociedad, entendiendo que existe una participación diferenciada en el desarrollo social, cultural, económico y político del país. La identificación de las diferencias facilita el planteamiento de políticas, programas y proyectos que de manera más efectiva tiendan a mejorar la condición de vida de la población en general, eliminando las condiciones de desigualdad y de exclusión que prevalecen en México.

Para estimular la igualdad de género debe implementarse la *Transversalidad de género y promover el Empoderamiento de las mujeres*. La *Transversalidad de género* se define como el proceso de evaluación de las implicaciones para

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

hombres y mujeres de cualquier acción planificada, incluyendo la legislación, políticas o programas, en cualquier área y en todos los niveles³.

La Transversalidad de género, pretende ir más allá y abatir la consideración general de que el beneficio para las mujeres se equipara al de los hombres en intervenciones que no toman en cuenta el impacto diferenciado por género. En este sentido, la *Transversalidad de género* tiene como finalidad apoyar y deliberadamente hacer visibles las diferencias en las repercusiones y contribuciones de mujeres y hombres. Se pretende visibilizar y conducir a la reflexión sobre el freno al desarrollo humano que se genera al establecer políticas y programas ciegas al género.

En cuanto al *Empoderamiento de las mujeres*, la esencia del concepto de radica en la habilidad que ellas tengan para controlar su propio destino. En consecuencia, el empoderamiento es mayor que la suma de las partes que componen la igualdad entre los géneros, a pesar de que conseguir la igualdad entre ellos es el paso crítico de este proceso⁴.

El empoderamiento de las mujeres es una estrategia que busca transformar las estructuras de dominación en todos los ámbitos: legislación, educación, instituciones y toda aquella instancia ya sea pública o privada en la que prevalezca un dominio masculino. Una forma de facilitar el empoderamiento es incrementar la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los procesos⁵.

Para que las mujeres logren su empoderamiento no sólo se debe considerar que deben tener iguales capacidades, acceso a las oportunidades y disfrutar de seguridad, sino que además deben disponer de los medios para tener acceso a ellos y de esta manera poder elegir y tomar decisiones sobre su vida.

³ Véase Proyecto Milenio.

⁴ Véase Proyecto Milenio.

⁵ El empoderamiento es un proceso mediante el cual las personas van tomando un creciente poder y control sobre sus vidas, involucra la toma de conciencia, la construcción de la auto confianza, la ampliación de las opciones y oportunidades y el creciente acceso y control de los recursos. El empoderamiento proviene de lo "interno", de las personas mismas, no es otorgado por otros. El empoderamiento es un proceso que representa un cambio a través de un período de tiempo. (SIDA, 1997).

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

*Desarrollo humano y equidad de género*⁶. El paradigma del desarrollo humano hace referencia al estado en el que se encuentran las libertades de las personas, busca ampliar sus posibilidades para elegir las mejores opciones dentro de varias alternativas, y refleja el nivel de la libertad que gozan o anhelan. En el concepto de *desarrollo humano la igualdad de oportunidades* juega un papel fundamental: no se trata de una igualdad de resultados sino de una igualdad de posibilidades de ser o actuar⁷.

El proceso de ampliación de las opciones de las personas no puede tener lugar cuando se restringen las oportunidades de la mitad de la humanidad. Por ello es imprescindible enfocar al *empoderamiento de las mujeres* y a corregir las desigualdades de género en las esferas social y económica, lo mismo en materia de derechos civiles que políticos. Sin ellos no hay *desarrollo humano*.

De aquí que es imperativo abordar la igualdad y equidad entre mujeres y hombres como un todo, como un factor crucial del desarrollo y no sólo como *un tema de mujeres*. En consecuencia, el desarrollo humano con igualdad considera tres principios:

- ✓ Asegurar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- ✓ Considerar que las mujeres son agentes y beneficiarias del cambio.
- ✓ Ampliar las oportunidades para mujeres y hombres generando igualdad de condiciones para que ambos accedan a las oportunidades.

La equidad de género no es simplemente un producto deseable del desarrollo humano, es un objetivo central. El medio para lograr la igualdad es *la equidad de género*, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de

⁶ Véase PNUD (1995), Informe sobre Desarrollo Humano.

⁷ PNUD México (2003) o <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/informefr.html>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

acuerdo a sus respectivas necesidades. *La equidad de género* implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades

En general, se puede afirmar que *género es una categoría de análisis, enfoque de género es una herramienta de trabajo, y la transversalización del enfoque de género es una estrategia. El género* alude al distinto significado social que tiene el hecho de ser mujer y hombre; es decir, es una definición específica cultural de la feminidad y la masculinidad que, por tanto, varía en el tiempo y en el espacio. Este marco de análisis sitúa las relaciones de mujeres y hombres en “contexto”, permitiendo enfocarse en los procesos y relaciones que reproducen y refuerzan las desigualdades entre ambos y haciendo visible, por tanto, la cuestión del poder que subyace en las relaciones de género⁸.

El enfoque de género supone una forma de observar la realidad que implica una mirada más profunda, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, tanto las asimetrías como las relaciones de poder e inequidades. Ayuda a reconocer las causas que las producen y formular mecanismos para superar estas brechas. Contribuye a explicar y ampliar aspectos de la realidad que anteriormente no habían sido tomados en cuenta, y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: laboral, educativo, personal, etc.

En tanto *la igualdad de género* supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. *La igualdad de género* implica

⁸ Véase PNUD (1995), Informe sobre Desarrollo Humano.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

la idea de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones.

Para conseguir la transformación del orden social hacia un orden más equitativo se tienen que observar las relaciones de dominio/ subordinación entre los géneros y formular metas orientadas a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Con la satisfacción de estas necesidades estratégicas - por ejemplo la disolución de la división sexual del trabajo, el compartir el trabajo doméstico, la supresión de formas institucionalizadas de discriminación etc. - se avanza hacia la supresión de la desigualdad entre los géneros.

El enfoque de Género en el Desarrollo exige un cambio fundamental en lo que es la planificación del proceso del desarrollo. No solo refiere a un proceso técnico, sino fundamentalmente a un proceso de naturaleza política porque contiene explícitamente una reivindicación política: la igualdad entre hombres y mujeres. Por ello, hay que ser conscientes de que se trata de la redistribución de recursos y de poder, y que puede generar un conflicto entre hombres y mujeres. Así que ha de crear las bases para que la negociación de intereses se realice en condiciones de igualdad, lo cual implica el empoderamiento de las mujeres. También ha de analizar las condiciones concretas en las cuales se encuentran los hombres y mujeres en un contexto determinado. Así que el enfoque de Género en el Desarrollo trabaja con dos herramientas clave: La planificación de género que tiene que tener en cuenta tanto las necesidades prácticas como las estratégicas y el Empoderamiento de las mujeres.

Trabajar con el enfoque de Género en el Desarrollo, significa en resumen tener un conocimiento claro sobre las relaciones de género y considerarlas a la hora de la planificación de todos los programas y proyectos. Se trata de considerar las relaciones de género y por ende tanto a las mujeres como a los hombres. Así el concepto exige no solamente un enfoque en las mujeres y su papel en las

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

sociedades, sino también en los hombres y la respectiva reconstrucción de la/s masculinidad/es. Erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres exige tanto el empoderamiento de las mujeres como la cooperación y el cambio de los hombres.

Adoptar una *Política de transversalización del enfoque de género* se declara como obligatorio a partir de 2005 a raíz de *La Plataforma y la Declaración de Beijing* la cual fueron aprobadas por todos los 189 miembros de la ONU.

El enfoque de género parte del supuesto de que la desigualdad entre los géneros es un fenómeno extendido en casi todos los sectores de las sociedades. Por lo tanto la aplicación del enfoque de género significa en consecuencia la transversalización del concepto. Una política de género requiere una amplia reorganización tanto de las estructuras institucionales como de las políticas. Exige estos cambios sobre todo en tres áreas: en la planificación y formulación de políticas y objetivos, en los procedimientos y mecanismos institucionales y a nivel cultural.

Por tanto a la hora de planificar y formular programas y políticas -incluye los presupuestos- la igualdad entre los géneros tiene que constituirse como un horizonte básico de la actuación. Así la elaboración de estrategias organizacionales y la formulación de políticas han de incluir los marcos para el avance de dicha igualdad.

La implementación de una *Política de Género* implica que la equidad entre hombres y mujeres se convierta en una parte de la organización/institución misma, suprimiendo las estructuras desiguales dentro de la organización/institución y estableciendo mecanismos operativos que aseguren una equidad de género. Esto genera una mayor sensibilización del personal en cuestiones de género tal como la construcción de discursos y prácticas institucionales a favor de la equidad de

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

género, por lo cual se hace imprescindible emprender cambios en las creencias, valores y comportamientos de los actores.

La desigualdad que resulta del acceso diferenciado a bienes y servicios públicos y privados por parte de distintos grupos implica la pérdida de posibilidades de desarrollo social y humano. La equidad implica el acceso a los bienes y servicios públicos para aquellos en condiciones de desventaja o desigualdad de oportunidades y derechos. Así, una de las funciones de todo gobierno es usar sus recursos y facultades para acercar igualmente las posibilidades de bienestar a todos los grupos que forman parte de la sociedad.

La desigualdad implica diferencias de derechos elementales y la constricción de las libertades de quienes no acceden a la dotación de bienes y servicios públicos. Una persona que no tiene servicios de salud, educación, infraestructura, o acceso a una fuente regular y suficiente de ingresos, es una persona despojada de posibilidades de fijarse y de cumplir metas personales⁹.

El Presupuesto Público es el instrumento de política económica más importante, ya que refleja las prioridades y cristaliza las decisiones y compromisos en términos monetarios. Las desigualdades de género, requieren ser atendidas íntegramente por lo que es importante crear un mecanismo para asegurar que las necesidades prácticas y estratégicas sean tomadas en cuenta.

En términos generales, las políticas públicas se diseñan de manera indistinta para atender las necesidades de toda la población y las prioridades económicas. Éste diseño generalmente no toma en consideración los papeles, capacidades y responsabilidades socialmente asignados a hombres y mujeres, aspectos que determinan las desigualdades de género existentes en nuestra sociedad.

⁹ Las Mujeres y los Presupuestos Públicos en México. PNUD, 2010.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Un presupuesto público que ignora las desigualdades entre mujeres y hombres necesariamente replicará o mantendrá sin cambios las relaciones de género existentes y dificultará su impacto positivo sobre el crecimiento económico y el desarrollo humano.

Los presupuestos sensibles al género no son presupuestos especialmente formulados para las mujeres o para los hombres, sino que se refieren al análisis y diseño de los presupuestos mediante una perspectiva que tome en cuenta las diferencias entre los géneros en los ingresos y gastos que tiene el gobierno. De lo que se trata es de introducir la perspectiva de género en todas las etapas - diagnóstico, programación, presupuestación, instrumentación y evaluación- de las políticas públicas.

Un presupuesto sensible al género observa el alcance de cómo la distribución de recursos afecta las oportunidades de mujeres y hombres, pone el énfasis en el diseño de asignaciones presupuestales que reduzcan la brecha de desigualdad atribuible a la condición de género. Esto implica maximizar el empoderamiento económico y político de las mujeres incluida la toma de decisiones presupuestales; un mayor involucramiento de actores sociales en la formulación de políticas públicas; un monitoreo exhaustivo del impacto del presupuesto en las condiciones de mujeres y hombres; y por tanto, el diseño de presupuestos efectivos en la reducción de desigualdades, la dotación de capacidades productivas, y la promoción del crecimiento económico y el desarrollo humano.

III. CONTEXTO: DIAGNÓSTICO, CONDICIÓN Y POSICIÓN

De acuerdo con datos de Instituto Nacional de Estadística, geografía e Informática (INEGI)¹⁰ del 2010, el municipio de Acapulco de Juárez la población asciende a 722,499 habitantes, en la cabecera municipal reside el 86 por ciento el resto se

¹⁰ Censo general de Población, 2010. Instituto Nacional de Estadística, geografía e Informática, INEGI

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

encuentra disperso en 233 comunidades. En cuanto a su composición por sexo; las mujeres representan el 52 por ciento, en tanto los hombres el 48 por ciento. La población de 15 a 29 años constituyen el 26.9% en tanto la población de 60 y más años es del 9.0%. En Acapulco residen 25 mil 568 personas pertenecientes a diversos grupos étnicos, representan el 3.24 por ciento respecto a la población total. El municipio está conformado por un total de 234 localidades de las cuales sólo 13 superan los 2 mil habitantes.

Según los resultados de la medición de la pobreza, realizada en 2010 por el Consejo Nacional de Evaluación –CONEVAL- Acapulco de Juárez, es el municipio con mayor número de personas en pobreza 405 mil 499 personas en total.

Su índice de marginación (IM) según el Consejo Nacional de Población, CONAPO¹¹ es muy bajo, lo sitúa en el lugar 1 respecto al total de municipios de la entidad y el lugar 1,932 en el contexto nacional. Desagregando la información municipal por localidad; 43 de ellas caen en la categoría de marginación muy alta, 132 en marginación alta, 1 en marginación media, 3 en marginación baja y 1 en marginación muy baja. El índice mide en términos porcentuales; la población analfabeta de 15 años o más; población sin primaria completa de 15 años o más; ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada; ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo; ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra; ocupantes en viviendas particulares sin disponibilidad de energía eléctrica; viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento; población en localidades con menos de 5,000 habitantes; y, población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos.

En Acapulco de Juárez hay un total 205 mil 485 viviendas particulares habitadas¹², en promedio habitan 3.8 personas por vivienda. Del total de viviendas 179 mil 050

¹¹ Consejo Nacional de Población. CONAPO, 2010.

¹² Censo General de Población. INEGI, 2010.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

cuentan con piso diferente de tierra; 186 mil 209 tienen instalaciones sanitarias; 184 mil 310 están conectadas a la red de drenaje público, 201 mil 426 tienen acceso a la luz eléctrica; 156 mil 319 disponen de agua de la red pública; 176 mil 076 disponen de refrigerador; 190 mil 556 disponen de televisión; 110 mil 365 disponen de lavadora; 49 mil 910 disponen de computadora; 34 mil 553 viviendas solo se componen de una sola habitación.

En el rubro de educación, 8.24% de la población de seis años de edad y más, no saben leer ni escribir, esto es la mitad respecto al porcentaje en el Estado. Uno de los problemas en la materia es la infraestructura en escuelas, principalmente de educación básica donde existe carencia de sanitarios, aulas, áreas pavimentadas y de recreo, muros y bardas para dar seguridad y protección a estudiantes y personal docente.

El Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, es 8.9 dato que supera el promedio estatal que es de 7.1 grados, la tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, es de 98.2, en tanto la de las mujeres es 98.6.

En cuestión de salud, la oferta en el municipio abarca desde primer a tercer nivel de atención con hospitales públicos y privados de especialidades. El municipio cuenta con 23 centros de salud y 2 clínicas médico quirúrgicas que se adicionan a los Servicios Estatales de Salud. El 43% de la población está afiliada a alguna institución como el IMSS, ISSSTE, PEMEX o SEDENA, el resto no tiene seguridad social.

Los indicadores en materia de natalidad y fecundidad, en 2010 en la entidad ocurrieron 119 mil 790, de ese total 21 mil 397 ocurrieron en el municipio de Acapulco si la desagregamos por sexo; 10, mil 773 nacimientos fueron del sexo masculino y 10 mil 624 del sexo femenino.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Con base en las proyecciones de población, en 2010 la esperanza de vida al nacer en la entidad es de 73.8 años. La esperanza de vida de las mujeres es de 76.1 años y la de los hombres es de 71.6 años.

Respecto a las defunciones en la entidad ocurrieron 16 mil 472, en I municipio 4 mil 174; por sexo; el total de hombres fue de 2 mil 486 en tanto las defunciones de mujeres ascendió a 1 mil 682.

El total de matrimonios en la entidad durante 2010 fue de 23 mil 395, en el municipio se contrajeron 5 mil 253 matrimonios y 545 divorcios.

En Guerrero, las mujeres representan el 41% de la Población Económicamente Activa Ocupada¹³ 2010, en tanto los hombres el 59%. No obstante, esta incorporación de las mujeres en el mercado laboral se ha dado en condiciones desiguales en relación con los hombres. Aunque las mujeres realizan actividades productivas, siguen siendo responsables de las tareas domésticas y del cuidado de la familia, a las cuales dedican en promedio 27.1 horas a la semana; en tanto que los hombres destinan 8.6 horas en promedio.

La incorporación de las mujeres al mercado laboral hace necesarios cambios profundos en las prácticas laborales que rigen en la actualidad, a fin de contemplar un nuevo modo de corresponsabilidad entre mujeres y hombres que equilibre las responsabilidades en la vida profesional y privada. Los cambios necesarios no son de manera única en el ámbito legislativo, sino también en las políticas públicas y las prácticas de las empresas privadas, a fin de favorecer a las y los trabajadores mejores prácticas para armonizar los ámbitos familiar y laboral.

¹³ Resultados trimestrales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondientes al periodo abril-junio de 2012. Población Económicamente Activa Ocupada es la cantidad de personas que se han incorporado al mercado de trabajo.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

El Consenso de Quito¹⁴ reconoce que la división sexual del trabajo es un factor de desigualdad e injusticia económica que afecta de manera particular a las mujeres en los ámbitos familiar, laboral, político y comunitario, y propician la desvalorización y la falta de retribución de los aportes económicos de las mujeres

Se requiere la adopción de medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, promover un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveer servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con otras capacidades y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulse la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares.

Según datos de 2010 en Guerrero hay 805 mil 230 hogares, de este total se registran en el municipio 203 mil 313, con jefatura masculina 139 mil 786 y con jefatura femenina, 63 mil 527. En el contexto nacional la entidad se ubica en el tercer lugar con hogares con jefatura femenina, después del Distrito Federal y Morelos, el municipio en el contexto estatal se ubica en el 2 lugar, lo que refleja un aumento de la presencia de ese sector en la economía y el mercado laboral.

Según estudios¹⁵ refirieron que en 1970, en México la participación de las mujeres era de 17 por ciento, y en 2010 aumentó hasta 39 por ciento, lo que significa que ahora cuentan con mayor autonomía, independencia e influencia en la vida pública.

¹⁴ Los gobiernos de los países participantes en la décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, representados por ministras y mecanismos para el adelanto de las mujeres del más alto nivel, reunidos en Quito, Ecuador, agosto de 2007.

¹⁵ María de Jesús López Amador, del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Demuestra también, la capacidad de gestión, administración y solvencia económica para mantener a quienes de ellas dependen. La dinámica de la manutención y de la economía familiar funciona debido a estas conductoras del hogar.

Indica también que las entidades federativas que concentran el mayor número de estas familias son además del Distrito Federal, Morelos, Guerrero, Veracruz, Baja California y Colima, expulsores de mano de obra a Estados Unidos, explicó que la jefatura femenina aumenta porque quedan solas debido a la migración de sus cónyuges y la situación económica las obliga a responsabilizarse de su familia.

En el país más del 60 por ciento de las jefas de hogar, labora en el sector servicios: en el área social, como educadoras y enfermeras; en la administración pública, sector financiero, comercio, y como consultoras, asesoras y vendedoras por casa, además de empleos informales. La categoría jefatura de hogar refiere a la persona que lo dirige, y que mantiene económicamente a la familia.

De acuerdo con el INEGI, comenta, en 2010 el promedio de ingresos nacional en zonas urbanas era de ocho mil 500 pesos, superado por las familias encabezadas por hombres, hasta llegar a 10 mil pesos.

Los núcleos dirigidos por mujeres alcanzaron retribuciones de entre seis mil y seis mil 500 pesos. En el medio rural, el promedio es de cuatro mil 500 en el primer caso, y de tres mil a tres mil 500 para el segundo. Estas diferencias salariales profundizan las brechas económicas y ocupacionales entre ambos géneros, concluye.

En los hogares con jefatura femenina, resulta de particular importancia destacar las características del jefe -socioeconómicas, demográficas y de género- para conocer en qué condiciones viven esos hogares y en qué medida se debe a la inequidad en el desarrollo de la mujer en nuestra sociedad.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Algunos estudiosos del tema¹⁶ destacan entre las principales desventajas de los hogares con jefatura femenina las siguientes:

El nivel de pobreza es más alto por esa forma peculiar de desventaja derivada del hecho de ser mujer y jefe de familia.

Este nivel de pobreza se debe a que: Aunque generalmente tienen menos miembros, también tienen menos adultos que aporten un ingreso.

En estos hogares, generalmente, las mujeres tienen que hacerse cargo tanto del trabajo doméstico como de la manutención económica del hogar. En consecuencia, se encuentran más limitadas de tiempo y movilidad.

Su participación en el trabajo compromete el bienestar de sus hijos¹⁷.

Las mujeres que son cabeza de familia sufren mayor discriminación para lograr el acceso a un empleo.

Respecto al Índice de Desarrollo Humano (IDH)¹⁸ refleja los entornos y condiciones en los cuales las personas pueden ser o hacer, por tanto define su bienestar. Así también la libertad para elegir formas de vida alternativas de acuerdo a metas propias, por tanto es entonces indicativo del desempeño de una sociedad. IDH considera tres dimensiones para medir el desarrollo: longevidad, conocimientos y acceso a recursos, tomando los indicadores de esperanza de vida al nacer, la tasa de alfabetización, la matriculación escolar y el Producto interno bruto per cápita. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) quien es el organismo encargado de realizar estas mediciones, Acapulco ocupa el 4 lugar en la entidad.

En relación con el Índice de Desarrollo Humano Relativo Al Género (IDG) ocupa nuevamente el lugar 4 respecto a la entidad, este indicador social es similar al IDH

¹⁶ Buvinic, Mayra. La vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina: preguntas y opciones de política para América Latina y el Caribe. ONU. Santiago de Chile 1991. También se pueden confrontar: Acosta, Félix. Hogares con jefes mujeres y bienestar familiar en México. Tendencias y Estadísticas. Naciones Unidas, Nueva York, 1995. Sobre la situación de la mujer en Centroamérica ver las publicaciones de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Los hogares con Jefatura Femenina. Aguascalientes, México, 1999.

¹⁸ Informe sobre Desarrollo Humano 2011, PNUD.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

(Índice de Desarrollo Humano) mide las desigualdades sociales y económicas entre varones y mujeres y se basa en los siguientes tres componentes e indicadores: Vida larga y saludable -medido por la esperanza de vida al nacer de cada sexo- Educación -medida por la tasa de alfabetización de adultos y tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria por sexo- y el Nivel de vida digno -medido por la estimación de ingresos percibidos por sexo-

Otro aspecto que mide el PNUD es el referente Índice de Potenciación de Género (IPG) es un indicador que mide el nivel de oportunidades de las mujeres. Por tanto, mide también las desigualdades en tres dimensiones de participación de las mujeres. Las dimensiones y sus indicadores son: Participación política y poder de decisión. Medido por la proporción de mujeres y hombres con escaños parlamentarios. Participación económica y poder de decisión. Medido por la participación de mujeres y hombres en puestos legisladores, altos funcionarios o directivos y participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos y Control sobre los recursos económicos. Estimación de ingresos percibidos por mujeres y hombres en este rubro Acapulco se ubica en el lugar 21. Este indicador expresa las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la toma de decisiones.

Respecto la violencia de género, en México de forma muy reciente, se ha comenzado a conocer, a cuantificar, legislar y por ende a estructurar una respuesta institucional ante este grave problema que afecta el desarrollo y bienestar de la sociedad. A pesar de los esfuerzos para reconocer y afrontar esta problemática, existe una limitada capacidad institucional para tomar acciones frente a este fenómeno de carácter multidimensional y complejo.

Ante la violencia que se ejerce contra las mujeres, las instituciones han visto sus capacidades limitadas para responder de manera pertinente y adecuada. Esta

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

limitada capacidad se manifiesta de diferentes formas que van desde el desconocimiento de la magnitud y la falta de comprensión de las dinámicas del problema, una limitada capacidad técnica y especializada, dificultades para llevar acciones intersectoriales y coordinadas entre otras, que pone en evidencia la urgente necesidad de mejorar las capacidades institucionales.

Durante mucho tiempo la violencia contra las mujeres ha sido considerada un asunto íntimo y privado que se oculta, minimiza, justifica e incluso se legitima y se presenta como algo natural.

Aunque lentos y muy recientes se han logrado avances en la investigación y documentación de la magnitud del problema, por ejemplo en 2003 se realiza el INEGI una encuesta de carácter nacional y es hasta 2006 que se lleva a cabo una específica para Guerrero -Encuesta Estatal sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares-ENDIREH. Los resultados de han convertido en un insumo obligado para el diseño de programas y políticas que buscan responder eficazmente al problema.

Algunas de las capacidades con que cuenta Guerrero en la materia;

- ✓ Ley de Igualdad entre Mujeres y hombres de Guerrero, aprobada en 2011.
- ✓ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Guerrero, aprobada en 2008.
- ✓ 2 Centros Especializados de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar. Acapulco, Chilpancingo, Secretaria de la Mujer.
- ✓ 1 Refugio para mujeres y sus hijos(as). Protección para las mujeres sus hijas/hijos. Secretaria de la Mujer.
- ✓ 30 Unidades Municipales Especializadas de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar. En Acapulco existe 2 unidades; Instituto Municipal de la Mujer, Secretaría de Seguridad Publica.
- ✓ 1 Observatorio de Violencia contra las Mujeres en el estado de Guerrero "Hannah Arendt"
- ✓ 9 Agencias de Ministerio Publico Especializadas en Violencia Intrafamiliar y Sexual. Procuraduría General de Justicia Estatal.
- ✓ Organizaciones de la Sociedad Civil de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

Los datos registrados sobre violencia de género son los siguientes:

Indicador	Guerrero	Nacional
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses.*		
Violencia Emocional	29.9	32
Violencia Económica	24.5	22.9
Violencia Física	11.3	10.2
Violencia Sexual	7	6
Violencia Femicida **		
2003	46	
2004	55	
2005	120	
2006	108	
2007	94	
2008	91	
2009	120	
Fuente:		
*Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.		
** Observatorio de Violencia contra las Mujeres en el estado de Guerrero "Hannah Arendt" y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.		

Por otro lado, en lo referente a las capacidades institucionales del Gobierno municipal de Acapulco, -estructuras, programas, normatividad- para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y el desarrollo humano, se observa una fase inicial; el Ayuntamiento cuenta en su estructura organizacional con el Instituto Municipal de la Mujer desde 2007, una Unidad Especializada para la Atención de la Violencia Familiar, ambas instancias, han participado en procesos formativos impulsados fundamentalmente por la Secretaría de la Mujer del Gobierno del estado, además han sido equipadas; el Instituto de la Mujer, por el Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES-, a través del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres -FODEIMM- y la Unidad Especializada por la Secretaría de la Mujer.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de la Mujer, ha sido beneficiario por el FODEIMM en cuatro emisiones, en 2007 se desarrollaron talleres de sensibilización y se adquirió equipamiento y mobiliario; en 2008 se elaboró el Diagnóstico Situacional de la Mujer con Enfoque de Género, en 2010 se realizaron talleres de capacitación y se elaboró el Programa Municipal de Cultura Institucional, en el presente año se desarrollaron las actividades de Capacitación y Presupuesto con Perspectiva de Género y Capacitación y Fortalecimiento de la Ciudadanía.

Por otro lado, en 2011, la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, a través del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios -SUBSEMUN- se creó la Unidad de la Policía para la Atención a la Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar, la cual está adscrita a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Protección Civil. Además se ejecutaron acciones de capacitación al personal de la Unidad, se elaboró un manual de capacitación, otro de Procedimientos de la Unidad, un Protocolo de Actuación, se elaboraron materiales de difusión, se puso en operación un Centro de atención telefónica 24 horas, se construyó la infraestructura física y equipó las oficinas de la Unidad de la Policía para la Atención a la Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar.

Si bien el ayuntamiento cuenta en su estructura orgánica, con el Instituto de la Mujer, resulta visiblemente conveniente, que la autoridad municipal, la legitime, le otorgue mayor preponderancia, dotándola de recursos, fortaleciendo su papel y capacidad de influencia en relación con las políticas públicas, pues son las instancias idóneas para desempeñar el rol papel de impulso, apoyo, control y seguimiento de la estrategia de transversalización.

Se trata de reforzar su capacidad técnica y poder político en la construcción de acuerdos intersectorial, interinstitucional y social, estableciendo canales

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

institucionales para coordinar las tareas y tomar las medidas necesarias con todas las dependencias y organismos gubernamentales involucrados.

La estrategia de transversalización plantea que es necesario fortalecer el potencial del gobierno, renovar sus funciones y aumentar sus capacidades revitalizando las instituciones públicas, para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres y aumentar el bienestar de la gente.

Se requiere entonces, derribar las inercias y resistencias al cambio, modificar las concepciones que sustentan la elaboración de las políticas, renovar la cultura organizacional y las formas de gestión, contar con capital humano calificado en políticas de género.

Algunos de los principales retos de la transversalización es que los actores involucrados en la hechura de las políticas públicas carecen de las capacidades técnicas necesarias, además se mantiene la cultura basada en estereotipos de género y las actitudes discriminatorias en muchos de los tomadores/as de decisiones, la renovación de mandos directivos al término de periodos gubernamentales que no permiten consolidar capacidades, ni dar continuidad a los procesos en marcha.

Sin duda sabemos que todo cambio, requiere de un tiempo para comprenderlos y aceptarlos y hacerse de herramientas y destrezas para generarlo, por ello, es necesario fortalecer lo realizado hasta ahora, apresurar los procesos, sumar voluntades y ampliar las redes de alianza con los más diversos actores gubernamentales y sociales.

Si bien el artículo 115 constitucional, marca las facultades de los municipios, existen además otras leyes que contemplan la actuación de los gobiernos locales. Solo por señalar algunas de carácter estatal, recientemente aprobadas; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Libre de Violencia, en ambas se establecen las competencias municipales, así mismo las reformas realizadas a la Ley de Planeación del Estado y a la Orgánica del Municipio Libre en materia de Participación Equitativa de las Mujeres, entre otras.

Es decir los gobiernos locales, -además de ser proveedores de servicios públicos- deben encargarse de nuevas obligaciones, tan diversas, como múltiples.

En ese sentido, el gobierno municipal de Acapulco, para potenciar el desarrollo humano; la igualdad de género y los derechos humanos, requiere inevitablemente impulsar una serie de políticas públicas deliberadas para incidir en sus capacidades institucionales; mediante reformas legales, administrativas y financieras, y la construcción de sistemas efectivos de fiscalización, monitoreo, evaluación y profesionalización.

Ciertamente las capacidades institucionales, determinan en buena medida las posibilidades de que un gobierno incida en las libertades de que disponen las personas en una comunidad. En este sentido, el gobierno municipal de Acapulco tiene un papel central en la provisión de bienes y servicios básicos, y en la ejecución de políticas públicas que provean a los y las ciudadanas del entorno y los instrumentos para tomar decisiones libres. Un gobierno con funcionarios/as profesionales, con organizaciones eficaces, procesos presupuestales transparentes, políticas públicas bien diseñadas, que opera en un entorno de seguridad jurídica, vigilancia legislativa, rendición de cuentas y participación ciudadana, tiene mayores posibilidades para propiciar procesos de desarrollo sustentables en sus comunidades. En cambio, un gobierno que carece de dichos atributos y opera en un entorno distinto no sólo no promovería el desarrollo humano sino que podría convertirse en un obstáculo para éste.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

El entorno institucional en Acapulco tiene un amplio potencial para mejorar. Si bien al compararlo con otros municipios del estado su posición es relativamente buena, sin embargo, hay varios rubros que requieren ser reforzados.

Un primer rubro –que corresponde a la misión central del gobierno– es avanzar en la consolidación de un Estado de Derecho que ofrezca garantías de certeza jurídica, acceso a la justicia y seguridad ciudadana. Desde luego, esta consolidación requiere una serie de cambios en múltiples áreas.

En paralelo, un reto de igual magnitud es la protección y garantía de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, agenda siempre pendiente que requiere asumirse con mayor compromiso. En materia de rendición de cuentas – pilar fundamental de cualquier sistema democrático– se requiere mayor voluntad política y desarrollar capacidades técnicas para avanzar en tan supremos propósitos.

La coordinación intergubernamental es otro componente del entorno institucional que requiere ser reforzada. La coherencia entre los distintos instrumentos desplegados por los gobiernos federal, estatal y municipal es una condición básica de la eficacia de las políticas, pues frente a necesidades crecientes y recursos escasos es fundamental generar complementariedad entre las políticas públicas de los distintos órdenes de gobierno.

Respecto a la participación ciudadana, el gobierno municipal tiene que trabajar frente a una sociedad activa e informada, que no aceptará estar al margen de los procesos de decisión. Las libertades de las personas sólo podrán ser maximizadas en un entorno que propicie la incorporación de la ciudadanía en los procesos de diseño y de ejecución de políticas públicas, de forma que éstas respondan adecuadamente a las prioridades de la población.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

El reto de los próximos años será, diseñar políticas que convierta al gobierno municipal de Acapulco en una institución con capacidades sólidas en el cumplimiento de sus responsabilidades y en el manejo de sus recursos financieros, humanos y organizacionales para atender con eficacia los problemas públicos de sus habitantes.

Acapulco, al igual que casi todos los municipios del país, tiene mucho por mejorar en términos de su capacidad de gestión financiera y de gasto público. Es necesario poner atención no sólo en los montos y los destinos, sino en la calidad del gasto, buscando traducir presupuestos en bienes y servicios públicos que incidan en el desarrollo humano, la igualdad de género y los derechos humanos.

A la par de los recursos financieros, los recursos humanos en todo gobierno son el insumo principal para realizar sus tareas. El ayuntamiento de Acapulco tiene la oportunidad de potenciar definitivamente la calidad de sus servidores/as públicos con una política de profesionalización, que rompa la tradición de nombramientos personalizados por lealtad política o personal y la sustituya por el mérito y el desempeño y la promoción de la equidad de género. Por supuesto que este desafío, implica una decisión política e implica una complejidad técnica, que podría ser el detonador de mejores políticas públicas que se traduzcan en mejores condiciones de vida para la población.

IV. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades institucionales y sociales e implementar programas y acciones para avanzar en la edificación de un desarrollo municipal sustentado en los principios de equidad de género y derechos humanos.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Programas municipales para avanzar la igualdad entre mujeres y hombres y no violencia contra las mujeres, implementados.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

Presupuestos aplicados a promover la igualdad entre mujeres y hombres y a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, incrementados.

Capacidades institucionales fortalecidas del ayuntamiento y de las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos, cultura institucional, políticas públicas con enfoque de equidad de género.

VI. ACCIONES, METAS, PRESUPUESTO, INDICADORES

PROPUESTA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
DATOS DEL PROGRAMA			
Unidad Responsable: Secretaría de Administración y Finanzas	Programa Presupuestario: Promoción de una cultura institucional con equidad de género en la administración pública municipal.	Monto (miles de pesos) 430,000	
Descripción de la problemática que atiende el Programa.			
<p>Con base en el Programa de cultura institucional con perspectiva de género 2010 en el Ayuntamiento, se concluyó que la situación por atender se definió como: Las mujeres de la administración pública municipal se desarrollan en desigualdad de condiciones, en comparación con los hombres, limitando su desarrollo laboral. El programa establece que se requiere fomentar un clima laboral favorable que permita al Ayuntamiento obtener mejores resultados al interior y exterior, en beneficio de sus integrantes, a través de: Generar una comunicación incluyente al interior y exterior que permita el manejo de una comunicación organizacional y un lenguaje que promueva la igualdad de género y la no discriminación. Coadyuvar a que salarios y prestaciones se otorguen con base en criterios de transparencia e igualdad, con el fin de eliminar la brecha entre mujeres y hombres. Lograr una capacitación y formación profesional que promueva el desarrollo de competencias técnicas, de actitudes para incorporar la perspectiva de género en todos los niveles del Ayuntamiento. Fomentar la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional de mujeres y hombres, por medio de acciones que favorezcan su participación en el cuidado y atención de la familia. Promover y difundir directivas para la prevención, denuncia y eliminación de las prácticas de hostigamiento, acoso sexual y discriminación dentro del Ayuntamiento.</p>			
INDICADORES			
Proyecto/actividad	Unidad de medida	Meta	Presupuesto por Proyecto/actividad
Capacitar al personal directivo en materia de derechos humanos y perspectiva de género.	Taller	5	100,000

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

Elaborar un protocolo para el reclutamiento, selección y promoción del personal con perspectiva de género	Protocolo	1	50,000
Capacitar y elaborar un protocolo de actuación para la prevención y atención del hostigamiento sexual y laboral.	Taller	3	70,000
	Protocolo	1	
Capacitar y elaborar una Guía para la Administración Pública municipal para la comunicación y el uso de un lenguaje de igualdad, no violencia contra las mujeres y no discriminación.	Taller	3	75,000
	Guía	1	
Capacitar al personal encargado de la formulación de políticas públicas -planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación- para que los mismos sean elaborados desde un enfoque de derechos humanos y de equidad de género.	Taller	3	60,000
Capacitar y elaborar el manual de presupuesto con enfoque de derechos humanos y equidad de género.	Taller	3	75,000
	Manual	1	
ALINEACIÓN			
<p>Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.</p> <p>Eje de Política Pública: Servidores públicos profesionales, honestos, eficientes y con vocación de servicio.</p> <p>Objetivo: Contar con personal capacitado y comprometido con el servicio público</p> <p>Estrategia: Elevar la calidad profesional de las y los servidores públicos manteniendo un ambiente cordial entre servidores/as públicas municipales.</p>	<p>Programa Derivado del PMD 2009-2012</p> <p>Programa: Municipal de cultura institucional con perspectiva de género.</p> <p>Objetivo:</p>	<p>Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad</p> <p>Dependencia o Entidad: Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>Objetivo:</p>	

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

PROPUESTA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

DATOS DEL PROGRAMA

Unidad Responsable: Instituto Municipal de la Mujer	Programa Presupuestario: Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres.	Monto (miles de pesos) 510,000
--	---	---

Descripción de la problemática que atiende el Programa.

En México de forma muy reciente, se ha comenzado a conocer, a cuantificar, legislar y por ende a estructurar una respuesta institucional ante la violencia de género que afecta el desarrollo y bienestar de la sociedad. A pesar de los esfuerzos para reconocer y afrontar esta problemática, existe una limitada capacidad institucional para tomar acciones frente a este fenómeno de carácter multidimensional y complejo. Ante la violencia que se ejerce contra las mujeres, las instituciones han visto sus capacidades limitadas para responder de manera pertinente y adecuada. Esta limitada capacidad se manifiesta de diferentes formas que van desde el desconocimiento de la magnitud y la falta de comprensión de las dinámicas del problema, una limitada capacidad técnica y especializada, dificultades para llevar acciones intersectoriales y coordinadas entre otras, que pone en evidencia la urgente necesidad de mejorar las capacidades institucionales. Aunque lentos y muy recientes se han logrado avances en la investigación y documentación de la magnitud del problema, por ejemplo en 2003 se realiza el INEGI una encuesta de carácter nacional y es hasta 2006 que se lleva a cabo una específica para Guerrero. Los resultados de han convertido en un insumo obligado para el diseño de programas y políticas que buscan responder eficazmente al problema. Por lo anterior, se requiere fortalecer las capacidades institucionales del Ayuntamiento, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres de acuerdo con estándares internacionales.

INDICADORES

Proyectos/actividades	Unidad de medida	Meta	Presupuesto por Proyecto/actividad
Capacitar al personal de la Unidad de Atención y Prevención a la Violencia contra las mujeres, acerca de los modelos de atención de la violencia.	Taller	3	50,000
Capacitar y elaborar un Protocolo de actuación de la unidad de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Taller	3	50,000
	Protocolo	1	
Evaluación de los servicios de atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia.	Evaluación	1	30,000
Acciones de seguimiento y coordinación de políticas de atención prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. (Ministerio Público, Secretaría de la Mujer, Secretaría de	Acciones		30,000

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

Salud del Gob., del estado, Dirección General de Salud Municipal, Secretaria de Desarrollo Social del Municipio)			
Elaborar, diseñar e imprimir materiales para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Folleto	1	350,000
	Cartel	3	
	Spot de radio	3	
ALINEACIÓN			
Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012. Eje de Política Pública: Equidad de Género. Objetivo: Promover el desarrollo integral de programas y proyectos orientados a difundir y fortalecer la equidad de género en el municipio. Estrategia: Fomentar la equidad de género desde el punto de vista jurídico-social.	Programa Derivado del PMD 2009-2012 Programa: Objetivo:	Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad: Atención de la violencia contra las mujeres. Dependencia o Entidad: Instituto Municipal de la Mujer. Objetivo:	

PROPUESTA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		
DATOS DEL PROGRAMA		
Unidad Responsable: Instituto Municipal de la Mujer	Programa Presupuestario: Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la incorporación del Enfoque de Género en las Políticas Publicas	Monto (miles de pesos) 230,000
Descripción de la problemática que atiende el Programa.		
<p>La elaboración de políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Acapulco, enfrenta numerosas dificultades de implementación. Por un lado, la falta de voluntad política y competencias técnica para realizar las transformaciones institucionales de toma de decisiones, sin las cuales la transversalización del enfoque de género en las acciones de gobierno, seguirá pendiente. Por ello es conveniente aumentar las capacidades de la propia instancia de la mujer para promover el adelanto de las mujeres, dotarlas de recursos, fortalecer su papel y capacidad de influencia en relación con las políticas públicas, pues es la instancia idónea para desempeñar el rol de impulso, apoyo, control y seguimiento de la estrategia de transversalización.</p>		

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

Se trata de reforzar su capacidad técnica y poder político en la construcción de acuerdos para impulsar las medidas necesarias con todas las dependencias y organismos gubernamentales involucrados.

INDICADORES			
Proyectos/actividades	Unidad de medida	Meta	Presupuesto por Proyecto/actividad
Capacitar al personal del Instituto Municipal de la Mujer sobre instrumentos normativos de derechos humanos, políticas públicas, presupuestos públicos con perspectiva de género, para promover la incorporación de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.	Taller	4	80,000
Formular, con enfoque de género, con el apoyo de la academia un diagnóstico municipal sobre la situación y condición de las mujeres: Instrumento para la elaboración de políticas públicas.	Seminario	1	100,000
	Diagnostico	1	
Elaborar el organograma y el manual de organización del Instituto Municipal de la Mujer.	Organograma	1	50,000
	Manual de Organización	1	

ALINEACIÓN		
Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012. Eje de Política Pública: Equidad de Género. Objetivo: Promover el desarrollo integral de programas y proyectos orientados a difundir y fortalecer la equidad de género en el municipio. Estrategia: Fomentar la equidad de género desde el punto de vista jurídico-social.	Programa Derivado del PMD 2009-2012 Programa: Objetivo:	Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad: Dependencia o Entidad: Instituto Municipal de la Mujer. Objetivo:

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

PROPUESTA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
DATOS DEL PROGRAMA			
Unidad Responsable: Instituto Municipal de la Mujer	Programa Presupuestario: Programa de promoción una cultura de igualdad de género	Monto (miles de pesos) 540,000	
Descripción de la problemática que atiende el Programa.			
Erradicar la violencia contra las mujeres, la trata de personas, la discriminación, requiere de la participación de los más diversos sectores. Por ello se busca promover el empoderamiento de organizaciones civiles, empresas, medios de comunicación que les permitan contribuir a garantizar una vida libre de violencia, una cultura de promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos.			
INDICADORES			
Proyectos/actividades	Unidad de medida	Meta	Presupuesto por Proyecto/actividad
Capacitar a organizaciones de la sociedad civil y empresas en materia de derechos humanos, equidad de género, prevención de la violencia de género y trata de personas.	Taller	4	80,000
Fondo de apoyo al desarrollo de proyectos de organizaciones sociales de mujeres en materia de derechos humanos de las mujeres, equidad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.	Proyecto	7	200,000
Capacitar y fomentar la creación de un mecanismo (comité) ciudadano que vigile y de seguimiento y evalúe el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de las mujeres.	Taller	3	70,000
	Acción	1	
Capacitar a medios de comunicación para que promuevan una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres.	Taller	2	50,000
Elaborar, diseñar e imprimir materiales para promover la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos humanos.	Folleto	3	50,000
	Cartel	3	
Fortalecer las capacidades de liderazgo y gestión de organizaciones de la sociedad civil involucradas en los temas de	Taller	3	60,000

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

derechos de las mujeres.			
ALINEACIÓN			
Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012. Eje de Política Pública: Equidad de Género. Objetivo: Promover el desarrollo integral de programas y proyectos orientados a difundir y fortalecer la equidad de género en el municipio. Estrategia: Fomentar la equidad de género desde el punto de vista jurídico-social.	Programa Derivado del PMD 2009-2012 Programa: Objetivo:	Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad: Dependencia o Entidad: Instituto Municipal de la Mujer. Objetivo:	

PROPUESTA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
DATOS DEL PROGRAMA			
Unidad Responsable: Dirección General de Salud Municipal	Programa Presupuestario: Programa de promoción de la salud y reproductiva	Monto (miles de pesos) 750,000	
Descripción de la problemática que atiende el Programa. La política en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene la finalidad de lograr el desarrollo humano y bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Entre otras acciones se establece promover la salud reproductiva y la salud perinatal, definida esta última como prioritaria en la agenda nacional. La información epidemiológica disponible que asocia la violencia familiar, escolar, y de pareja hace evidente la necesidad tanto de realizar diversas acciones, entre acciones de que permitan el abordaje de la violencia asociada a la salud mental y las adicciones entre hombres y mujeres, como la necesidad de capacitar al personal que tiene contacto con estos grupos vulnerables para su atención. Así también se requiere promover acciones preventivas haciéndose énfasis en los grupos vulnerables como las Adolescentes Embarazadas.			
INDICADORES			
Proyectos/actividades	Unidad de medida	Meta	Presupuesto por Proyecto/actividad
Desarrollar campañas de Planificación familiar y salud sexual y reproductiva para adolescentes	Campaña	3	200,000

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

Formar capacitadoras/es en materia de género y salud sexual y reproductiva	Persona	15	200,000
Campaña de detecciones para cáncer cérvico uterino en mujeres.	Campaña	5	300,000
Elaboración, diseño e impresión de materiales sobre la salud sexual y reproductiva	Folleto	3	50,000
	Cartel	3	

ALINEACIÓN

<p>Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.</p> <p>Eje de Política Pública: Acapulco te Quiero Sano, con Igualdad y Oportunidades Educativas, Culturales, Deportivas y de Desarrollo Social.</p> <p>Objetivo: Promover el acceso a la salud con prioridad en la atención primaria de la población acapulqueña sin seguridad social, propiciando que la aplicación de los recursos sea para los que menos tienen y más lo requieren.</p> <p>Estrategia: Ampliar la cobertura de los servicios de salud y fortalecer los programas y actividades existentes en material de salud.</p>	<p>Programa Derivado del PMD 2009-2012</p> <p>Programa:</p> <p>Objetivo:</p>	<p>Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad:</p> <p>Dependencia o Entidad: Dirección General de Salud Municipal.</p> <p>Objetivo:</p>
--	--	---

PROPUESTA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

DATOS DEL PROGRAMA

Unidad Responsable: Secretaría Planeación y Desarrollo Económico.	Programa Presupuestario: Programa de desarrollo económico	Monto (miles de pesos) 575,000
--	--	---

Descripción de la problemática que atiende el Programa.

Apoyar a hombres y mujeres de escasos recursos, emprendedores que habiten en zonas urbanas y rurales, fundamentalmente en condiciones de pobreza, que permita eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.			
INDICADORES			
Proyectos/actividades	Unidad de medida	Meta	Presupuesto por Proyecto/actividad
Capacitación para el trabajo y asesoría financiera a mujeres y hombres de escasos recursos para emprender acciones productivas.	Taller	3	75,000
Apoyos financieros para el fortalecimiento de la economía familiar, incluidos proyectos de carácter productivo, de empleo y generación de ingresos dirigidos a las familias que se encuentran en situación de pobreza.	Persona	40	400,000
Capacitar a empresas, unidades económicas y organismos del sector privado, en materia de derecho al trabajo, derechos humanos laborales, derechos de las mujeres y enfoque de género y las responsabilidades de las empresas en materia de derechos humanos.	Taller	4	100,000
ALINEACIÓN			
<p>Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.</p> <p>Eje de Política Pública: Acapulco Te Quiero con Desarrollo Económico.</p> <p>Objetivo: Posicionar a Acapulco como el mejor destino para invertir en México.</p> <p>Estrategia: Incentivar la inversión y el establecimiento formal de las micro, pequeña, mediana y gran empresa, para generar empleos permanentes y de calidad.</p>	<p>Programa Derivado del PMD 2009-2012</p> <p>Programa: De Atención a Mujeres y Grupos Vulnerables (PAMyG)</p> <p>Objetivo:</p>	<p>Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad:</p> <p>Dependencia o Entidad: Secretaría Planeación y Desarrollo Económico.</p> <p>Objetivo:</p>	

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

PROPUESTA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
DATOS DEL PROGRAMA			
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Programa Presupuestario: Fortalecimiento institucional y ciudadano en la prevención del delito de violencia de género	Monto (miles de pesos) 270,000	
Descripción de la problemática que atiende el Programa.			
Desarrollar al interior y exterior de la Secretaría el Programa de fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la equidad y género y no violencia contra las mujeres, se requiere incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y no violencia de género que fomenten el desarrollo de ambientes seguros.			
INDICADORES			
Proyectos/actividades	Unidad de medida	Meta	Presupuesto por Proyecto/actividad
Capacitar a organizaciones de la sociedad civil y establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de la política pública en materia de prevención de la violencia de género.	Taller	3	75,000
	Comité	1	
Capacitar al personal en materia de prevención de la violencia de género y los derechos humanos.	Taller	6	120,000
Capacitar y crear un Comité interno para Prevenir y Atender los Casos de Hostigamiento, Acoso Sexual y Discriminación en la propia Secretaría.	Taller	3	75,000
	Comité	1	
ALINEACIÓN			
Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012. Eje de Política Pública: Protección y servicio a la sociedad, con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Objetivo: Promover actividades que contribuyan a establecer mejores prácticas en materia de seguridad pública y protección civil, fomentando la legalidad con	Programa Derivado del PMD 2009-2012 Programa: De Atención a Mujeres y Grupos Vulnerables Objetivo:	Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad: Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Ciudadana Objetivo:	

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

la participación de la sociedad civil.		
Estrategia: Impulsar programas integrales de prevención y combate al delito.		

PROPUESTA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
DATOS DEL PROGRAMA			
Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social.	Programa Presupuestario: Fortalecimiento institucional y ciudadano en la prevención del delito de violencia de género	Monto (miles de pesos) 900,000	
Descripción de la problemática que atiende el Programa.			
<p>Con el objeto de dar cumplimiento a las normas establecidas en nuestro país para prevenir y eliminar la discriminación “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”. Se requiere difundir ampliamente entre los y las servidoras públicas, organizaciones de la sociedad civil, centros escolares; los derechos humanos, además de la información acerca de los efectos negativos en la edificación del desarrollo social.</p>			
INDICADORES			
Proyectos/actividades	Unidad de medida	Meta	Presupuesto por Proyecto/actividad
Promover la resolución no violenta de conflictos y la cultura de la paz mediante diversos métodos educativos como talleres, cursos, charlas, conferencias, en coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil.	Acciones	25	400,000
	Comité	1	
Elaborar, diseñar e imprimir diversos materiales para difundir entre las y los servidores públicos del ayuntamiento y la población en general, material impreso y audiovisual, respecto al derecho a la igualdad y no discriminación en sus diferentes manifestaciones sean estas; por orientación o preferencia sexual, género, edad, pertenencia	Folleto	10	400,000
	Cartel	5	
	Video	5	

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

étnica o cualquiera otra.			
Capacitar al personal del ayuntamiento en materia de derechos humanos y no discriminación.	Taller	5	100,000
ALINEACIÓN			
<p>Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.</p> <p>Eje de Política Pública: Acapulco te Quiero Sano, con Igualdad y Oportunidades Educativas, Culturales, Deportivas y de Desarrollo Social.</p> <p>Objetivo: Elevar la efectividad y calidad de los programas ya establecidos y diversificar los apoyos sociales a través de la focalización de necesidades, haciendo participe a la ciudadanía.</p> <p>Estrategia: Impulsar, fortalecer y diversificar los apoyos sociales a través de la gestión de recursos con los órdenes de gobierno estatal y federal y establecer controles internos para el seguimiento y evaluación de los programas sociales establecidos, así como fomentar la participación ciudadana en las diferentes acciones que se emprendan.</p>	<p>Programa Derivado del PMD 2009-2012</p> <p>Programa:</p> <p>Objetivo:</p>	<p>Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad:</p> <p>Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Objetivo:</p>	

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

VII. EVALUACIÓN

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal deberán presentar semestralmente la información acerca de los avances físicos y financieros registrados de los programas aprobados en el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La información deberá ser presentada en un formato que reporte:

- Los datos generales del programa, incluyendo el monto aprobado en el presupuesto anual municipal.
- La alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y al programa sectorial o especial que corresponda.

Nombre del programa o actividad;

Unidad responsable de reportar sus avances;

Unidad de medida;

Metas programadas anuales y al periodo;

Valor alcanzado al periodo;

Grado de avance al primer semestre, respecto de la meta anual;

El presupuesto aprobado

La información cualitativa:

Acciones realizadas en el periodo; o Justificación de las diferencias de avances con respecto a las metas programadas; y Acciones de mejora para el siguiente periodo;

Además deberá incluir la población objetivo y atendida, dividida entre mujeres y hombres.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

VIII. CONCLUSIONES Y ACUERDOS

La presente Propuesta de Programa Presupuestario con Perspectiva de Equidad de Género, ha sido validada por el actual gobierno municipal, misma que será debidamente provisto en el proceso de entrega-recepción a las nuevas autoridades municipales para su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 y en los respectivos programas operativos anuales. Del mismo modo, se establece que es responsabilidad del Instituto Municipal de la Mujer, impulsar su implementación, y seguimiento.

La propuesta de programa presupuestario, constituye un paso inicial para el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales tendiente a alcanzar la equidad entre mujeres y hombres, la cual ha sido elaborada con base en la política gubernamental en materia de igualdad entre mujeres y hombres y no violencia contra las mujeres, establecida en diversos instrumentos legislativos y programáticos de orden federal, estatal y municipal, considerando las capacidades del gobierno municipal y los problemas que enfrentan las mujeres y los hombres del municipio de Acapulco de Juárez.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

GLOSARIO

Acciones afirmativas: Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres (IIMH, art. 7).

Armonización legislativa: Procedimiento que tiende a unificar el marco jurídico vigente de un país, conforme al espíritu y contenidos de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Para México, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es parte del marco jurídico nacional y se encuentra jerárquicamente por debajo de la Constitución y por encima de las Leyes Federales, por lo que es obligación que la norma interna sea coherente con lo expresado en los instrumentos internacionales de derechos humanos que México ha ratificado (IIMH, 2007).

Brechas de género: Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a hombres y mujeres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género (IIMH, 2007).

Cultura Institucional: se define como el conjunto de valores, creencias, estructuras y normas compartidas en mayor o menor grado por cada una de las unidades administrativas que integran en este caso al ayuntamiento y que determinan qué hacer, cómo hacerlo y qué es lo aceptado en el funcionamiento de cada una y en el comportamiento de las personas que las conforman.

Cultura Organizacional: es lo que llamamos la personalidad de una institución, es la manera como la gente trata con otra y los valores y creencias que predominan. La cultura organizacional determina las convenciones y reglas no escritas de la organización, sus normas de cooperación y conflicto así como sus medios para ejercer influencia. La cultura organizacional es, por tanto, el conjunto de valores, creencias, conductas y normas compartidos por las personas que integran la organización y que les indica qué hacer, cómo hacerlo. Aunque cada organización genera, mantiene y transforma su cultura organizacional, ésta siempre se enmarca en la cultura de la sociedad en la que se inserta.

Derechos humanos de las mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención I. para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia (IIMH, 2008 art. 5).

Derechos sexuales y reproductivos: Los derechos sexuales y reproductivos se derivan del derecho humano a la salud. Se refieren básicamente a la libertad que tienen todos los individuos a la autodeterminación de su vida sexual y reproductiva, y al derecho a la atención de la salud reproductiva. Según el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (párrafo núm. 7.3), los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. (IIMH, 2007).

Desigualdades de género: Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria. La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales,

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género (inmujeres, 2007).

Discriminación: De acuerdo con el Artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la discriminación es “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

Discriminación contra las mujeres: Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (cedaw).

Empoderamiento de las mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (lamvlgro, 2008 art. 5).

Equidad de género: La equidad es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define “la equidad” como “una igualdad en las diferencias”, entrelazando la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias. Por ello, la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades. (inmujeres, 2007).

Estereotipos: Son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica (inmujeres, 2007).

Estereotipos de género: También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es importante para lograr la igualdad entre sexos (inmujeres, 2007).

Género: Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad (inmujeres, 2007).

Hostigamiento (sexual): Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la persona agresora en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (lamvlgro, 2008, art. 24).

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Igualdad: Es el principio que concede idénticos derechos a todos los seres humanos, con independencia de su raza, sexo, religión condición social, ideología o circunstancia personal. (cedaw)

Igualdad de oportunidades: Consiste en dar a cada persona, sin importar su sexo, raza o credo, las mismas oportunidades de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas. Es una concepción basada en un conjunto de principios de intervención cuyo fin es eliminar entre los individuos las desigualdades derivadas por las diferencias. En el caso de las mujeres y los hombres, según la Organización Internacional de Trabajo (oit), ha existido una discriminación histórica hacia las mujeres, siendo la más visible y grave, la relacionada con su limitación al desarrollo personal y educativo, pues de ellas derivan otra serie de discriminaciones que la han relegado de sus oportunidades de desarrollo como persona. La igualdad de oportunidades radica en crear políticas públicas que reconozcan que hombres y mujeres tienen necesidades diferentes, que construyan instrumentos capaces de atender esas diferencias y, de esa forma, den origen a una igualdad real en el acceso a los recursos para el desarrollo de las mujeres y hombres. Estos programas conllevan la inclusión de acciones afirmativas o positivas para superar las desigualdades existentes (inmujeres, 2007).

Igualdad entre mujeres y hombres: La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo (limhgro, 2011, art.8).

Implementación de políticas públicas: Proceso de ejecución de la política pública. Es el conjunto de acciones derivadas de la planeación de la política, y que tienen por razón el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas en la política. Incluye la toma de decisiones y el seguimiento de acciones. Su característica esencial es que, desde el proceso de toma de decisión hasta su ejecución, puede enfrentar resistencias para su ejecución, tales como: que se incrementen las resistencias a la implementación por el excesivo número de actores involucrados; intereses divergentes entre los actores sociales; ideologías diferentes a la planteada en la política; pérdida del momento idóneo para la ejecución de acciones; falta de recursos; o cambios en la problemática para la cual fue diseñada la política. Sin embargo, mientras más profundamente se tomen en cuenta estos factores en la planeación, será más sencillo solventarlos durante la implantación. La implementación de las acciones requiere conocer el proceso institucional para llevarlo a cabo. Por ejemplo, si se presentara la necesidad de hacer un convenio para avanzar a la siguiente etapa, habrá de darse una adecuada comunicación entre las áreas implicadas y una definición de las funciones y los tiempos (inmujeres, 2007).

Indicadores de género: Los indicadores de género tienen la función de señalar las desigualdades y las brechas entre mujeres y hombres. Son medidas específicas que muestran los cambios en la condición social de las mujeres y los hombres en un contexto y periodo dados. Su utilidad se centra en la capacidad de reflejar tanto la situación relativa de mujeres y hombres, como los cambios de las brechas entre las mujeres y los hombres en distintos periodos (inmujeres, 2007).

Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (lgamv, art.5).

Planeación con perspectiva de género: Es un proceso técnico y político que precisa la distribución de recursos y cuotas de poder para mujeres y hombres. El proceso de planeación con enfoque de

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

género debe atender las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres, orientadas hacia una transformación estructural del sistema de relaciones entre los sexos; debe considerar los siguientes aspectos: procesos de planeación participativa con equidad, construcción de condiciones para la igualdad entre mujeres y hombres, y facilitar la mejora en las condiciones de vida de ambos. El objeto de la planeación con perspectiva de género es facilitar el logro de la equidad de género. Para lo cual debe ser trabajado en dos ejes: los niveles de actuación de mujeres y hombres y los ámbitos de interacción en donde uno y otro sexo desarrollan su cotidianidad, siendo la integralidad un criterio básico de este proceso (inmujeres, 2007).

Rol: Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona a veces lo asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a él. Entre los roles que tradicionalmente se han asignado a las mujeres se encuentran: Las responsabilidades reproductivas que incluyen el trabajo doméstico, el cuidado y la educación de los hijos e hijas, mantenimientos del hogar y relaciones familiares; Las responsabilidades productivas, como la elaboración y comercialización de bienes, servicios y recursos para su propio sustento y de su familia, por ejemplo, la docencia y la enfermería (inmujeres, 2007).

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (limhgro, 2011, art. 7).

Violencia psico-emocional: El patrón de conducta que consiste en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, negligencia, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (lamvlgro, 2008, art. 9).

Violencia física: Toda agresión en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, ya sea que provoque o no lesiones internas, externas, o ambas (lamvlgro, 2008, art. 9).

Violencia patrimonial: es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (lamvlgro, 2008, art. 9).

Violencia económica: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (lamvlgro, 2008, art. 9).

Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (lamvlgro, 2008, art. 9).

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (lamvlgro, 2008, art. 10).

Violencia laboral y escolar: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente, escolar o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Consiste en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide el desarrollo de la personalidad y atenta contra sus derechos humanos. Puede consistir en cualquier tipo de violencia ya sea física, sexual, psico-emocional, patrimonial y económica, e incluye el hostigamiento y acoso sexual (lamvlgro, 2008 art. 21).

Violencia en la comunidad: La violencia en la comunidad, es la que se ejerce por diversos actores sociales, individual y/o colectivamente, a través de acciones u omisiones que limitan la autonomía de las mujeres en la vía pública. Ese tipo de conductas, fomenta la discriminación, marginación y exclusión de las mujeres en el ámbito público, motivo por el cual la presente Ley tendrá la finalidad de erradicarla.(lamvlgro, 2008, art. 26).

Violencia institucional: Se entiende por violencia institucional las acciones u omisiones que realicen las autoridades, funcionarios, personal y agentes pertenecientes a cualquier institución pública, que dilaten, obstaculicen o impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso a los medios y/o políticas públicas para eliminar la violencia y discriminación. (lamvlgro, 2008, art. 28).

Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y de Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta contra las mujeres. (lamvlgro, 2008, art. 38).

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

BIBLIOGRAFÍA

Hernández Abarca, Nuria Gabriela. 2008. "Marco nacional e internacional de la discriminación". Revista Legislar para la Igualdad. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género/Congreso de la Unión. Cámara de Diputados LX Legislatura.

Incháustegui, Teresa y Yamileth Ugalde. 2007. Guía metodológica para institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública del estado de Hidalgo. México: Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Cooper, Jennifer, y Flérida Guzmán Gallangos, 2003. Un análisis presupuestario con un enfoque de género Reporte de investigación, Universidad Nacional Autónoma de México.

Guzmán, Virginia y Rosalba Todaro, eds. 2001. Apuntes sobre género en la economía global. Chile: Centro de Estudios de la Mujer.

Las mujeres y el presupuesto público en México. 2010, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género/Congreso de la Unión. Abraham Granados. Revisión y análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género/Congreso de la Unión. Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género. 2005, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza GIMTRAP, A.C.

Introducción a la Administración Pública y el Gobierno Municipal. Tercera edición, 2008. Secretaría de Gobernación Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

C. Vinay, Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas.

Desarrollo local con igualdad de género. Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. Primera edición: 2009.

Experiencias internacionales y de México, México DF., Fundar: Centro de Análisis e Investigación, 2001.

INMUJERES (2002), Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública Federal.

Glosario de género. México. 2006, INMUJERES.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

PNUD. 2009. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.

PNUD/IEM. 2010. Tejiendo Igualdad: Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. México.

2009-2012. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. México

Programa de Acción Específico 2007-2012. Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. México.

2008. Programa Regional de Presupuestos Sensibles al Género UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010. Tabulados Básicos. México

2002. Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT). Tabulados básicos definitivos. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. .

2005. II Censo de Población y Vivienda 2005. Tabulados básicos. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2008. Encuesta Nacional sobre la dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (Endireh) Tabulados básicos. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2008. Mujeres y hombres en México 2008. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Notas:

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”
